ACTA DE LIQUIDACION		
FECHA PRESENTE ACTA	7 SEPTIEMBRE DE 2026	
CONTRATO _ CONVENIO _x_	AMS-ESAL-03-2026	DE FECHA: 28 DE JULIO DE 2026
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS, RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DEL TRANSPORTE Y EL CAMINO, COMO EXPRESIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE SUSACÓN – BOYACÁ, VIGENCIA 2026	
CONTRATISTA	CORPORACION NACIONAL DE EVENTOS CULTURALES "CORPONALEC"	NIT. 9011224732
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MARINA MENDOZA ESPINOZA	40046125 DE TUNJA
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR	HECTOR LEONARDO CAMACHO ESTUPIÑAN SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE	
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO:	VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TTEINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($282.888.338,00)
	APORTE MUNICIPIOEN LETRA:	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TTEINTA Y OCHO PESOS M/CTE

	APORTE MUNICIPIO	($282.888.338,00)	
ADICIONAL N°01	VALOR	00.0	
ADICIONAL N°	VALOR	00.0	
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TTEINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($282.888.338,00)		
PLAZO INICIAL	UN MES		
ADICIONAL EN TIEMPO N°	TIEMPO:	DIAS	DE FECHA:
ADICIONAL EN TIEMPO N°	TIEMPO:		
PLAZO TOTAL	UN MES		
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	28 DE JULIO 2026		
FECHA DE INICIACIÓN	30 DE JULIO DE 2026		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° __	DE FECHA:		
ACTA DE REINICIACIÓN N° _	DE FECHA:		
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	30 DE JULIO DE 2026		
PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCIÓN A CANCELAR	100 %	PORCENTAJE DE AVANCE TOTAL DEL CONTRATO	100 %

En las oficinas de Alcaldía Municipal se reunieron los señores, **PUPO ALONSO RINCON RINCON** Alcalde Municipal – ordenador del Gasto y **LUZ MARINA MENDOZA ESPINOZA** como contratista, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación para dar por terminado el convenio (AMS-ESAL-03-2026) teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

Se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes.

CONTROL ANTICIPOS		
Valor Anticipo	$ 141.444.169,00	
Sumatoria Amortizaciones	$ 141.444.169,00	
Saldo por Amortizar	$00	

BALANCE DE PAGO		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
(+) Valor inicial del contrato	**$282.888.338,00**	
(+) Valor adicional	$	
(+) Valor total reajuste	$	
(-) Valor total No ejecutado	$	
(-) Anticipo	$	
(-) Valor actas parciales		**$ 141.444.169,00**
(-) Otros conceptos (Multas/ sanciones) (No. Acto Administrativo)		$ 0,00
(-) Valor saldo a pagar al contratista		**$ 141.444.169,00**
SUMAS IGUALES	**$282.888.338,00**	**$282.888.338,00**

VALOR POR PAGAR PRESENTE ACTA: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TTEINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($282.888.338,00)

PAZ Y SALVO

Las partes declaran que, una vez el municipio de Susacón cancele el saldo a favor del CONTRATISTA y se restituyan los valores al Municipio, quedan a Paz y Salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato, excepto en los aspectos relacionados con los amparos constituidos en la garantía única contractual, de conformidad con lo estipulado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

TRANSACCION Y RENUNCIA A RECLAMACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

El contenido de la presente acta de liquidación constituye TRANSACCION sobre los derechos y obligaciones derivados del convenio de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil y el Articulo 60 de la ley 80 de 1993; igualmente las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del Contrato en mención y de la presente acta de liquidación por considerar que en esta última se contiene la totalidad del acuerdo de los mismos.

En constancia de lo anterior la presente acta se firma una vez leída y aprobada por quien en ella intervinieron.

PUPO ALONSO RINCÓN RINCÓN
ALCALDE MUNICIPAL

LUZ MARINA MENDOZA ESPINOZA
CONTRATISTA